



# Gestión SOSTENIBLE

La IVª Edición de los Premios “Gestión Sostenible”, convocados por el Consorcio de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de S/C de Tenerife (Delegación La Palma) en el año 2008 tienen como objetivo reconocer públicamente a aquellas organizaciones que con su actuación y trayectoria han contribuido al cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible y cuyos esfuerzos suponen un ejemplo para todos.

Los premios quieren destacar aquellas políticas y prácticas, procesos y productos de todos los sectores empresariales de la isla de La Palma, que ayuden a avanzar hacia un “desarrollo económico y social que no vaya en detrimento del medio ambiente, de cuya calidad dependen el desarrollo y una actividad humana continuada”.





## Contribución empresarial al desarrollo sostenible

El reto del desarrollo sostenible es conseguir una mejor calidad de vida para todos, en el presente y para el futuro. Esto supone asegurar que el desarrollo económico tiene lugar sin perjudicar el medio ambiente o sobreexplotar los recursos naturales, a la vez que genera riqueza para la sociedad en su conjunto.

Para las empresas, desarrollo sostenible implica un equilibrado progreso hacia tres objetivos conectados entre sí:

**Sólido comportamiento financiero:** competitividad empresarial y obtención de buenos resultados económicos, que aporten beneficios a los accionistas y aseguren crecimiento a largo plazo, seguridad y empleo para el futuro.

**Excelencia medioambiental:** enfocada a la prevención de la contaminación y la optimización de la eficiencia de los recursos en los procesos y productos y/o servicios, reduciendo los impactos a lo largo del ciclo de vida.

**Responsabilidad social:** atención a las necesidades y expectativas de todos los que se relacionan con la empresa, en asuntos que van desde las condiciones de trabajo a los derechos humanos y la participación en la comunidad.

## **BASES PREMIOS GESTIÓN SOSTENIBLE**

### **OBJETO**

#### **Primera**

El objeto del certamen es premiar la contribución y trayectoria de las empresas de la isla de La Palma a la conciliación de los aspectos económico, social y medioambiental, a la vez que a la promoción de la cultura del desarrollo sostenible mediante la adopción de criterios y prácticas de sostenibilidad en la propia organización. Se entiende, a estos efectos, por desarrollo sostenible la disposición de medios y recursos por parte de las empresas para lograr su viabilidad desde el punto de vista social, económico y medioambiental de una forma integrada.

## CANDIDATURAS

### Segunda

Las candidaturas podrán ser presentadas por las propias empresas interesadas en concurrir o, también, por entidades, organismos, instituciones o personas físicas que deseen promover a los premios a determinadas empresas.

### Tercera

Todas las empresas que concurren a los Premios deben estar en activo durante los años 2007 y 2008.

### Cuarta.

En la selección de las candidaturas se valorarán los siguientes aspectos:

- **Compromiso corporativo:** misión y políticas corporativas incluida una política medioambiental- coherentes con los principios del desarrollo sostenible. Claro compromiso por parte de la dirección respecto al desarrollo y marketing del producto o servicio e indicación de su importancia para la estrategia general de la organización. Claro compromiso por parte de la dirección para adoptar el nuevo proceso o la nueva técnica, e indicación de su importancia en el conjunto de las operaciones de la empresa.
- **Beneficios medioambientales:** análisis claro y cuantificado que demuestre una mayor eficacia en el uso de los recursos y un menor impacto medioambiental a lo largo de toda la vida de los productos o servicios por ejemplo, mediante el análisis de su ciclo de vida-. Evaluación clara, cuantificada y comprobada de los beneficios medioambientales de la nueva tecnología por ejemplo, mediante el uso de indicadores de eco-eficiencia.
- **Innovación:** incorporación de una innovación sustancial en el producto o servicio que conlleve mejoras en el comportamiento medioambiental respecto a alternativas similares, manteniendo al mismo tiempo sus funcionalidades. Elementos innovadores específicos de la tecnología que promuevan una producción más ecoeficiente por ejemplo, aumentando la eficacia de los recursos o reduciendo los residuos y las emisiones. Uso eficiente de la energía y uso de energías renovables.



- **Integración:** aspectos medioambientales y sociales plenamente integrados junto con el rendimiento financiero en la gestión empresarial, con objetivos claros y metas para la mejora de rendimiento. Los aspectos medioambientales y sociales deben estar integrados en la política general de comunicación de la compañía como reflejo de la voluntad de la dirección de gestionar estratégicamente la cuenta de resultados.
- **Mejora del rendimiento:** mejora continua respecto a los objetivos medioambientales y sociales declarados por la organización cuya evaluación se realice mediante seguimiento y elaboración de informes continuos.
- **Responsabilidad:** diálogo continuo y sistemático con los grupos relacionados con la organización empleados, proveedores, clientes, organizaciones no gubernamentales, entre otros- con retroalimentación de los resultados en la toma de decisiones
- **Participación del empleado:** alto grado de participación de los empleados en todos los aspectos de la gestión medioambiental y fomento de su implicación en otras áreas de responsabilidad social de la empresa.
- **Efecto multiplicador:** potencial para compartir las buenas prácticas y la innovación con otras organizaciones por ejemplo, mediante la participación en redes empresariales, difusión en conferencias, entre otros y, de esta forma, hacerlas extensivas al conjunto del mercado. Potencial demostrado para una aplicación más amplia de los aspectos innovadores del producto o servicio y voluntad de compartir este conocimiento y experiencia con otras organizaciones. Potencial demostrado para una aplicación más amplia de los aspectos innovadores de la tecnología y voluntad de compartir este reconocimiento y experiencia con otras organizaciones. En función de su capacidad de prescripción, se valorará que la compañía aproveche su potencial para fomentar la sensibilización sobre el desarrollo sostenible. Igualmente, se valorará su contribución a la difusión de buenas prácticas en materia ambiental y social en cualquiera de sus ámbitos de actuación y lugares de operación.
- **Transparencia:** acceso a la información sobre las prácticas empresariales, incluyendo todos los aspectos de la sostenibilidad. La difusión de la información debe ser veraz, reflejo fiel del comportamiento de la compañía y debe ofrecer la posibilidad de ser contrastada.

- **Diálogo:** existencia de canales de comunicación con los diferentes grupos de interés afectados por la actividad de la organización. Los intereses y expectativas de los diferentes públicos deben ser tomados en cuenta por la compañía, quién deberá, no sólo dar respuesta a los mismos, sino actuar de forma proactiva en la obtención de dicha información.
- **Ventajas sociales:** el producto o servicio deberá satisfacer las necesidades de los consumidores y ofrecer mayores beneficios sociales por ejemplo, protección de la salud del consumidor o mejora de la calidad de vida. La adopción de la nueva tecnología deberá tener efectos sociales oportunidades de empleo, mejora de condiciones laborales, entre otros- que sean al menos neutrales y preferentemente positivos.
- **Ventajas económicas:** pruebas de que el nuevo producto o servicio es al menos viable desde el punto de vista económico por ejemplo, mediante datos demostrados sobre el rendimiento de las ventas o proyecciones realistas de las mismas. Pruebas de que la nueva tecnología es viable desde el punto de vista económico, por ejemplo, en relación con el capital y los costes de explotación.
- **Rendición de cuentas:** la evolución hacia la integración de los aspectos medioambientales y sociales en las memorias anuales en forma de informes de sostenibilidad o responsabilidad social corporativa, entre otros es una lógica evolución de su integración en la estrategia de la compañía. Se valorará el empleo de indicadores, su interrelación, análisis de los datos y su comparación en el tiempo, legibilidad y la verificación o el aval por terceras partes.
- **Cultura:** la comunicación de los valores de la compañía y la apuesta por modelos sostenibles de negocio deben hacerse extensivos a toda la organización, impulsados desde la dirección a todos los niveles de responsabilidad y en todos los lugares donde opere la empresa.

## PREMIOS

### Quinta

Se concederán dos premios destinados a las empresas de la isla de La Palma, y a empresas con sede o sucursal en la isla de La Palma e implantación en el exterior. Los premios no van acompañados de dotación económica.

### Sexta

Las empresas galardonadas serán distinguidas con la entrega de una obra escultórica y su correspondiente licencia para reproducir con carácter exclusivo en su propia papelería, anuncios, productos, etc. la versión gráfica de dicha figura en la que se especificará el año de la concesión. También se les entregará el correspondiente diploma acreditativo.

De las dos empresas galardonadas, a la que obtenga mayor puntuación se verá beneficiada con la participación en una feria, a determinar, del sector al que pertenezca o con una visita empresarial a una compañía, a determinar, que haya destacado por su labor en pro de la sostenibilidad.

## PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

### Séptima

La admisión de propuestas quedará definitivamente cerrada a las 12:00 horas del día 03 de Octubre de 2008, considerándose recibidas dentro de plazo las que ostenten en el matasello postal una fecha anterior a la citada. La documentación a presentar será la siguiente:

1. Formulario de registro, con los siguientes datos:
  - CIF ó DNI.
  - Domicilio.
  - Teléfono de contacto.
  - Correo Electrónico.
  - Nombre del Proyecto o actividad realizada.
2. Memoria descriptiva de la actividad realizada por la empresa.
3. Fotocopia del CIF o DNI de la empresa y de los promotores de la participación de la misma en este concurso.

No se devolverá la documentación presentada. Los convocantes no se hacen responsables de la pérdida fortuita de algún original. Los convocantes garantizan la confidencialidad de la información.

### **Octava**

Las propuestas deben presentarse por duplicado, en sobre cerrado y debidamente identificadas

### **Novena**

Las memorias deben enviarse por correo certificado a las siguientes direcciones: Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. Avda. Marítima 3. CP 38700 S/C de La Palma. S/C de Tenerife.

Delegación de La Palma de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Calle O´Daly 35. 38700 S/C de La Palma. S/C de Tenerife

Deberá remitirse copia de la solicitud por fax, dirigido al Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma antes de la fecha de expiración del plazo presentación, número de fax 922 423 471.

## **JURADO Y FALLO**

### **Décima**

El Consorcio de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y la Delegación de La Palma de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife convocarán un Jurado, formado por personalidades de diferentes sectores, que realizará la selección de los premiados y podrá solicitar nuevos informes que avalen las candidaturas presentadas.

El Jurado contará con el apoyo de un equipo de expertos que realizará un informe de cada una de las candidaturas presentadas, pero que no intervendrá en el proceso de selección.

El Jurado podrá solicitar información técnica adicional a este equipo, así como a la persona de la empresa que presentó dicha candidatura al proceso de selección.

### **Undécima**

El fallo del Jurado se dará a conocer de modo expreso y personal a los ganadores. Los premios se entregarán en el transcurso de un acto que se celebrará el 6 de noviembre del año en curso. La falta de asistencia injustificada del premiado al acto de la entrega del galardón supone la renuncia del mismo, el jurado, previa deliberación, acordará lo que proceda.

### **Duodécima**

Los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo será inapelable

### **Décimotercera**

La participación en este certamen supone la aceptación expresa de las presentes bases

### **Decimocuarta**

El jurado resolverá sobre las controversias que se susciten en el proceso de concesión de los premios, así como sobre la interpretación o cumplimiento de las presentes bases.

#### **INFORMACIÓN:**

RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA  
TELÉFONO: 922 42 33 53 FAX: 922 423 471  
DIRECCIÓN: AVENIDA MARÍTIMA 3,  
38700. SANTA CRUZ DE LA PALMA